SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.

lo tiene todo Barrancabermeja

MARIBEL BENITEZ PEREA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE FACTURA DE VENTA PARA REALIZAR SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 40% DEL PROYECTO DENOMINADO " APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSION CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC	N°. CONTRATO: 3588-22

DETALLE:

PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD:
ACTA PARCIAL ● ACTA DE LIQUIDACIÓN ○

OTRA SEGUNDO DESEMBOLSO 40%

SECRETARIA JURÍDICA

FACTURA POR PRIMERA VEZ	FACTURAS PARCIALES	FACTURAS FINALES
	FACTURA DE VENTA ACTA PARCIAL PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROECTO(APLICA) CERTIFICACION BANCARIA INFORME A MITAD DE EJECUCION RUT	

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	FACTURA DE VENTA ACTA PARCIAL PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROECTO(APLICA) CERTIFICACION BANCARIA INFORME A MITAD DE EJECUCION RUT	

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL OTRO SÍ COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ CUENTA DE COBRO

○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

Educación.

No. DEL CONTRATO	CONVENIO NO. 3588-22				FECHA DE RECIBIDO: 18/11/2022		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CORPOTECC						
	lo tiene todo Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL						
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA	X	COMUN		NIT o CC	900407388	
					SUPERVISOR:	MARIBEL BENITEZ BEREA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	

TIPO DE DOCUMENTOS EDUCACION		SI	NO	OBSERVACIONES
	SEGUNDO DESEMBOLSO 40%			
1	CUADRO REMISORIO			
2	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA			
3	PANTAZO SECOP II (ACEPTADO U APROBADO)			
4	ACTA PARCIAL (SE ELABORA EN BECAS SE ENVIA PARA FIRMA)			
5	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL O CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL SUSCRITO POR REVISOR FISCAL O CONTADOR PUBLICO DISCRIMINANDO EL PERIODO COBRADO (ANEXAR ANTECEDENTES JCC Y COPIA TARJETA PROFESIONAL)			
6	CERTIFICACION CUENTA BANCARIA ESPECIAL			
7	INFORME A LA MITAD DEL TIEMPO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO			
TIPO DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD				
1	CUADRO REMISORIO			
2	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA			
3	PANTAZO SECOP II (ACEPTADO U APROBADO)			
4	ACTA PARCIAL (SE ELABORA EN BECAS SE ENVIA PARA FIRMA)			
5	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL O CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL SUSCRITO POR REVISOR FISCAL O CONTADOR PUBLICO DISCRIMINANDO EL PERIODO COBRADO (ANEXAR ANTECEDENTES JCC Y COPIA TARJETA PROFESIONAL)			
6	INFORME A LA MITAD DEL TIEMPO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO			
7	CERTIFICACION CUENTA BANCARIA ESPECIAL			
8	ANEXO DE CONDICIONES			
TIPO DE DOCUMENTOS JURIDICA				
1	CUADRO REMISORIO.			
2	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA			
3	PANTAZO SECOP II (ACEPTADO U APROBADO)			
4	ACTA PARCIAL (SE ELABORA EN BECAS SE ENVIA PARA FIRMA)			
5	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL O CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL SUSCRITO POR REVISOR FISCAL O CONTADOR PUBLICO DISCRIMINANDO EL PERIODO COBRADO (ANEXAR ANTECEDENTES JCC Y COPIA TARJETA PROFESIONAL)			
6	INFORME A LA MITAD DEL TIEMPO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO			

Vo Bo ADMINISTRATIVO - FINANCIERO – CONTABLE- SEC- BARBARA DIAZ		Vo Bo JURÍDICO SED	

Nit: 900407388-5
B/GA : CRA 27 No.45- 48
BARRANCA: CRA 28 No. 45 - 30 SAN GIL : CLL 14 No. 8-32
Teléfono: B/GA : 3004478685 B/CA: 3004474111
SAN GIL :3012006828

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Corporación Educativa Técnica y Empresarial de Colombia "CORPOTECC"

Resolución DIAN N° FECP18764030819221 del 05/07/2022 al 05/07/2023 desde FECP 301 hasta FECP 10000
Régimen común

Fecha: 18/11/2022 10:24 a.m.
Facturado a: Municipio De Barrancabermeja
Identificación: 890201900-6
Dirección: cra 5 no 50-43

Ciudad: Barrancabermeja
Teléfono: 3203442711
Forma de Pago: Contado

Factura N° FECP 569

Producto	Cantidad	Valor unidad	Valor total
Convenio de Asociación para la ejecución de programas de formación técnica semestre B- 2022	1	$ 19.828.809	$ 19.828.809

Total Letras: Diecinueve millones ochocientos ventiocho mil ochocientos nueve pesos

Cajero(a): Delgado Osorio Gloria Patricia

Subtotal	$ 19.828.809
TOTAL	$ 19.828.809

Este recibo está sujeto a verificación, consérvelo.
Recibo no válido sin firma

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nit: 900407388-5
B/GA : CRA 27 No.45- 48
BARRANCA: CRA 28 No. 45 - 30 SAN GIL : CLL 14 No. 8-32
Teléfono: B/GA : 3004478685 B/CA: 3004474111
SAN GIL :3012006828

Corporación Educativa Técnica y Empresarial de Colombia "CORPOTECC"

Resolución DIAN N° FECP18764030819221 del 05/07/2022 al 05/07/2023 desde FECP 301 hasta FECP 10000
Régimen común

Observaciones: 2DO DESEMBOLSO DEL 40% DE LOS 38 ESTUDIANTES BECADOS CORRESPONIDIENTE AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE B- 2022 , EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER,

CUFE: 25aee03cb3f21adf6ce37113641d6ad2aaf3f54fa5502620cfd756807cbf27a654
3431444da3ab3d7f35562891604928

ACTA PARCIAL No 1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3588-22

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
ENTIDAD CON LA QUE SE CELEBRO EL CONVENIO:	LA CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA- CORPOTECC
NIT:	900407388-5
REPRESENTANTE LEGAL:	Gloria Patricia Delgado Osorio C.C. No. 51.746.134 de Bogotá
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE B 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
VALOR CONVENIO	**OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($81.216.900,00).** ASI: a) EL DISTRITO aportará LA SUMA DE: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($56.851.830,00).** b) LA INSTITUCIÓN aportará LA SUMA DE: **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE ($24.365.070,00).**
DURACIÓN	CUATRO (04) MESES O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 22-0652 del 3 de agosto del 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	R.P. No. 22-07340 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CERTIFICADO No. 6670 del 1 de agosto de 2022, códigos UNSPSC 86121602, 86121803.
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN
FECHA DE INICIO:	VEINTITRES (23) DE AGOSTO DEL 2022
FECHA DE TERMINACION	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DEL 2022

En el Distrito de Barrancabermeja, se reunieron la Secretaria de Educación **MARIBEL BENITEZ PEREA**, en su condición de supervisor del Convenio de asociación **No. 3588-22** y la señora Gloria Patricia Delgado Osorio, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.746.134 de Bogotá, quien actúa en calidad de representante legal de **LA CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA- CORPOTECC** identificada con el Nit. 900407388-5, para suscribir la presente Acta Parcial No.1 correspondiente al segundo desembolso del convenio **No. 3588-22** de acuerdo con los siguientes detalles:

1. El corte del presente pago parcial corresponde al pago segundo desembolso por el 40% del valor aporte Distrito.

2. En el informe del supervisor y de apoyo a la supervisión se deja constancia que a la fecha la Institución educativa ha cumplido con el objeto del convenio presentando el informe de las actividades realizadas.

3. Que, sobre valor y forma de pago, la cláusula décima del anexo de condiciones de convenio de asociación No. 3588 - 22 se estableció en numeral 2, literal B: *Un segundo desembolso del cuarenta por ciento (40%) de los recursos del Distrito, con acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de* ***VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($22.740.732).*** Contemplando el beneficio para los 41 estudiantes que se pretendía otorgar.

4. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
R.P.	22-07340	16 de agosto de 2022	2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511	$56.851.830,00
C.D.P.	22-06523	03 de agosto de 2022	2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511	$56.851.830,00

5. Que el primer desembolso realizado por el Distrito a LA CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC fue por valor de **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($26.345.970),** ya que de los 41 beneficios educativos asignados por el Distrito en el convenio de asociación No. 3588-22, el pago equivalente al 50% fue acorde al número de 38 estudiantes efectivamente matriculados.

6. Para el segundo desembolso objeto de la presente acta, se establece como valor a pagar por parte del Distrito a 37 estudiantes activos a la fecha, teniendo en cuenta que un (01) estudiante desertó sin el cumplimiento del porcentaje mínimo de asistencia requerido por el convenio de la referencia. Así las cosas, el Distrito pagará su aporte del 40% por la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCTE. ($ 19.828.909,00).**

7. Que el siguiente cuadro especifica el resumen financiero de la ejecución del convenio

Información Inicial Convenio	
Valor contemplado en anexo del convenio Aporte Distrito	56.851.830
No. Becas	41
Valor unitario aporte Distrito por beca	1.386.630
Valor para el desembolso del 50%	
Valor Convenio según No. estudiantes(38 becas)	52.691.940.00
Valor pagado primer desembolso 50%(38 becas)	26.345.970.00
Valor Real a pagar 1er desembolso (37 becas)	25.652.655.00
Valor para el desembolso del 40%	
Valor a pagar en Segundo desembolso 40%	20.522.124.00
Valor excedente pagado en primer desembolso	693.315.00
Valor Real a pagar 2do desembolso (40%)	**19.828.809.00**
Valor final desembolso del 10%	
Valor Real a pagar Tercer desembolso 10%	5.130.531.00

Valor TOTAL EJECUTADO Aporte Distrito (37 becas)	51.305.310.00

8. Que el siguiente cuadro se realiza un balance financiero y se indica el valor a desembolsar y en consecuencia el valor de la presente acta:

VALOR DEL APORTE DISTRITO	**$ 56.851.830.00**	
PAGO PRIMER DESEMBOLSO		26.345.970
NO MATRICULADOS		5.130.531
SEGUNDO DESEMBOLSO		19.828.809
VALOR POR EJECUTAR		5.546.520
SUMAS IGUALES	**$ 56.851.830.00**	**56.851.830**

El Distrito pagará con la presente acta parcial el valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE. ($ 19.828.809,00).** correspondiente al segundo desembolso.

9. Que la CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL durante los últimos seis (6) meses del 2022 conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002.

10. Que la presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma a favor de la institución educativa, correspondiente a la presente acta parcial.

11. LA CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC, presentó los siguientes documentos: Factura electrónica de venta, certificación cuenta Bancaria, informe periódico de actividades, RUT.

Para constancia se firma por los intervinientes, 05 DIC 2022

El Distrito,

LA CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC

MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretario Educación.

GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO
Representante Legal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Abogado SED Becas		Diciembre 2022
Revisó:	Barbara Diaz - Contadora		Diciembre 2022
Aprobó:	Profesional SED Becas ABOG MAYRA ESCALANTE		Diciembre 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA
IDENTIFICACION:	NI-900407388
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-11-17
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-10-24
FECHA DE PAGO:	2022-10-20
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-09
PERIODO SALUD:	2022-10
NUMERO PLANILLA:	24428998
TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24428998
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.400	$ 13.400
EPS010	800088702	EPS SURA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.000	$ 280.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.400	$ 13.400
Subtotal Salud		3	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 306.800	$ 306.800
230301	800224808	PORVENIR	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 106.800	$ 106.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 35.000	$ 35.000	$ 0	$ 1.190.000	$ 1.190.000
Subtotal Pensión		2	3	$ 35.000	$ 35.000	$ 0	$ 1.296.800	$ 1.296.800
14-11	890903790	ARL SURA	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.200	$ 40.200
Subtotal ARL		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.200	$ 40.200
CCF38	890270275	CAFABA	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 306.800	$ 306.800
Subtotal CCF		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 306.800	$ 306.800
		Total a pagar		$ 35.000	$ 35.000	$ 0	$ 1.950.600	$ 1.950.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 23/11/2022

EL SUSCRITO CONTADOR

CERTIFICA:

ORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC- S.A.S., identificada Nit: 900.407.388-5, durante los últimos seis (6) meses y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Pago a Fondos de Pensiones, Empresas promotoras de Salud, Administradoras de Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar y parafiscales.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a los (01) día del mes de diciembre del 2022.

Atentamente,

CLAUDIA ROCIO CAPACHO FUENTES
Contador Publico
TP 50409-T

GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO
C.C. 51.746.134
Representante legal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E9FDB89ZBB941E81

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA ROCIO CAPACHO FUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63494224 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 50409-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

50409-T



CLAUDIA ROCIO
CAPACHO FUENTES
C.C. 63484224
RESOLUCION INSCRIPCION 198 FECHA 12/12/86
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

00058980

PARA CORPOTECC SAS

Firma

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

006613

ancaria

Bancolombia

Bucaramanga, Agosto 26 de 2022

SDCO
COPIA.

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **CORPOTECC SAS -CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE B 2022 EN EL DESAROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR CON INCLUSION CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER** identificado(a) con **Nit No. 900407388** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Tipo de producto	Numero de producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorros	291-000062-72	2022/08/23	Activa

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
SECRETARIA DE EDUCACION
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN
PERIODO: 2022 - B

CONVENIO DE ASOCIACION:	**3588-22**
ENTIDAD CON LA QUE SE CELEBRO EL CONTRATO:	LA CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC
NIT:	900407388-5
REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO C.C. No. 51.746.134 de Bogotá
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE B 2022, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
DURACION:	CUATRO (04) MESES O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($81.216.900,00).** ASI: a) EL DISTRITO aportará LA SUMA DE: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($56.851.830,00).** b) LA INSTITUCIÓN aportará LA SUMA DE: **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE ($24.365.070,00).**

I. ALCANCES DEL OBJETO

1. Beneficiar a 41 estudiantes nuevos para el segundo semestre académico del año 2022. Aclarando que el estudiante quedará a cargo de pagar los costos de inscripción y demás estipendios que se generen en el desarrollo de las actividades académicas.

2. Garantizar a los estudiantes beneficiarios del CONVENIO, una infraestructura adecuada de la institución acorde con cada uno de los programas que ofrece, plataformas digitales, tecnológicas y/o laboratorios dotados con los elementos conforme al programa de estudio, brindando las herramientas ofimáticas, implementando el Sistema de Gestión en Salud y Seguridad para el Trabajo, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y demás elementos necesarios para la formación con calidad de los beneficiarios de las Becas que cambian vidas.

3. Garantizar a los estudiantes beneficiarios del CONVENIO, calidad académica mediante docentes idóneos adscritos a LA INSTITUCIÓN.

II. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Se realizó el seguimiento parcial al convenio de asociación 3588-22 suscrito entre la administración distrital de Barrancabermeja y la CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC. A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas, para el cumplimiento de los alcances antes mencionados:

1. La CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC reporto al Distrito de Barrancabermeja que de las 41 becas otorgadas, 38 fueron estudiantes matriculados.

2. Se le realizó seguimiento a la garantía del uso de la infraestructura educativa de la institución y las plataformas virtuales a través de las cuales los estudiantes reciben clase.

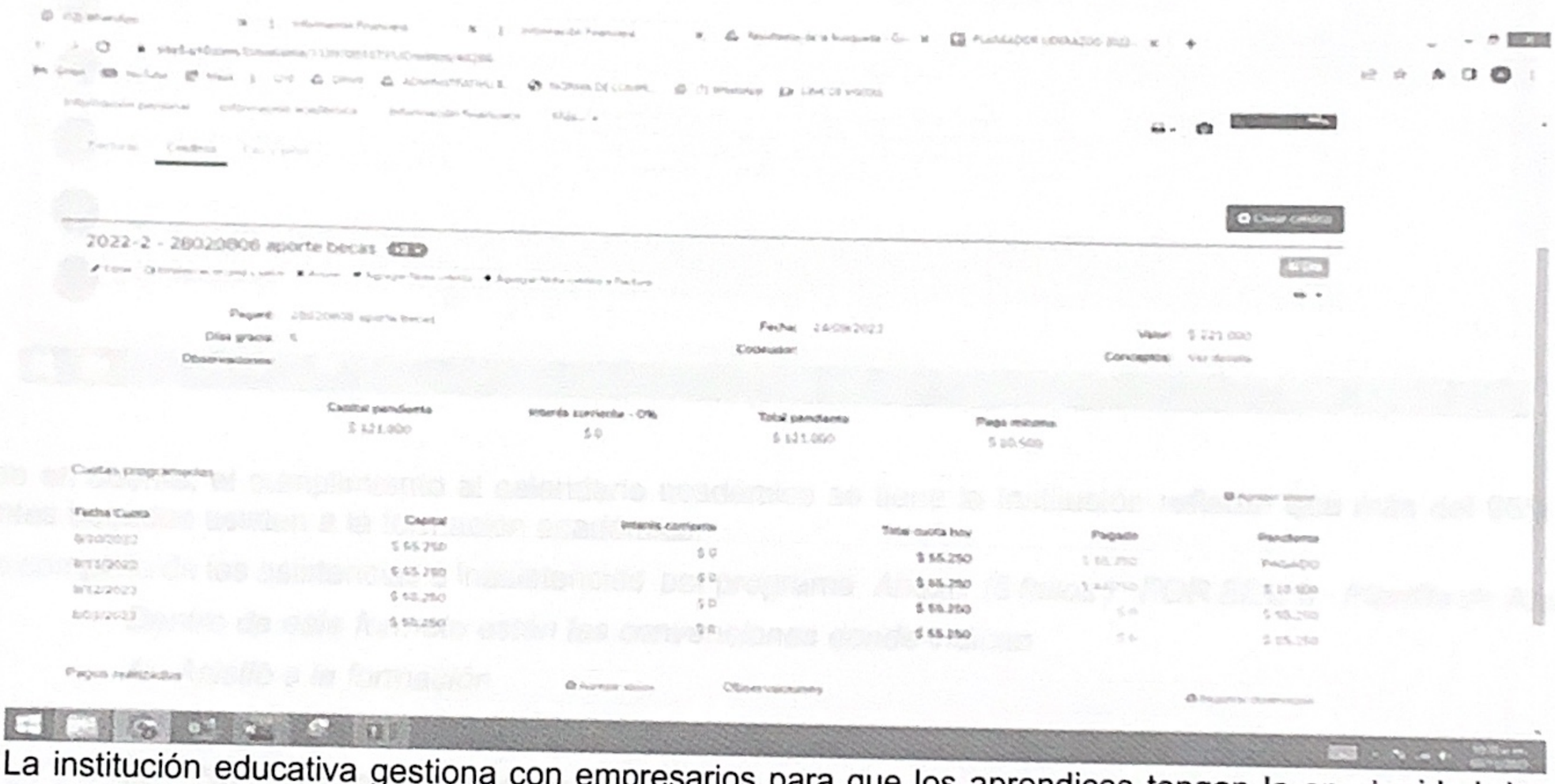
 La corporación educativa técnica y empresarial de Colombia-Corpotecc evidencias que cuenta con sede propia, donde se encuentra dotada con los implementos necesarios para brindarle a los estudiantes un espacio adecuado (ver imágenes). Adicional a ello, manifiestan contar con diversas herramientas digitales, para el apoyo al proceso académico formativo y administrativo, como Q10, licencias de software de Microsoft 365 A3.





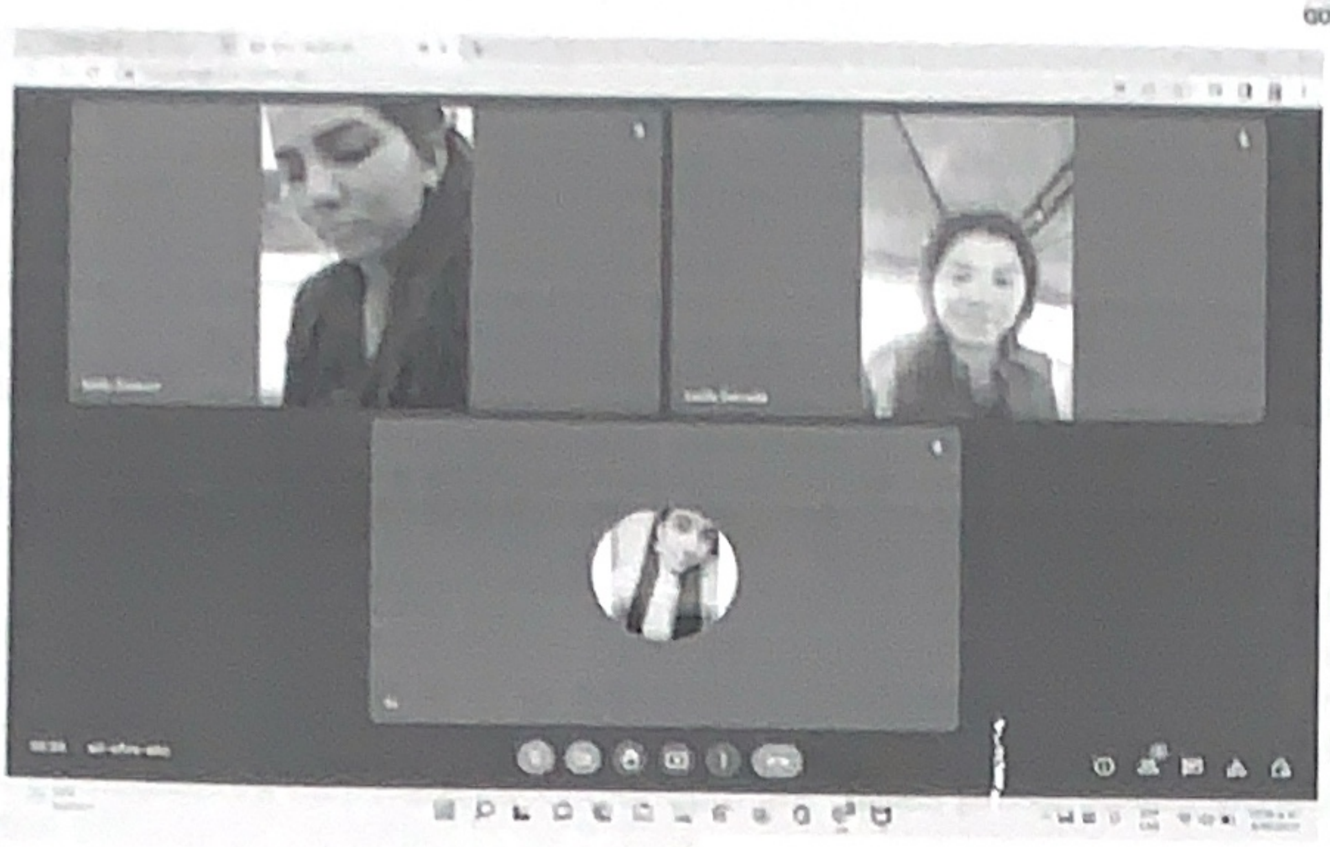
3. Se le realizó seguimiento a la CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC en la implementación de la estrategia para disminuir la deserción estudiantil de los beneficiarios del programa de becas que cambian vidas de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, en donde la institución por medio de diferentes estrategias busca que los docentes identifiquen a los estudiantes que presentan debilidades académicas y/o situaciones que puedan ocasionar que el estudiante deserte. A continuación, se relacionan las estrategias y los estudiantes beneficiarios de las mismas:

a. Dentro de las estrategias implementadas está la financiación del 10% restante de su matrícula con los estudiantes becados, esto con el fin de evitar la deserción o abandono de sus estudios.



b. La institución educativa gestiona con empresarios para que los aprendices tengan la oportunidad de obtener CONTRATO DE APRENDIZAJE, con el fin de continuar con su Etapa Productiva, en el que el estudiante recibe el 50% de un SMLV y el 75% de un SMLV cuando estén haciendo su práctica.
Actualmente (02) dos estudiantes becados están en proceso de patrocinio empresarial en la etapa lectiva con la empresa MACPOLLO en la ciudad de Barrancabermeja
KARLA YULITZA FUENTES y ADRIAN LEON LEON.

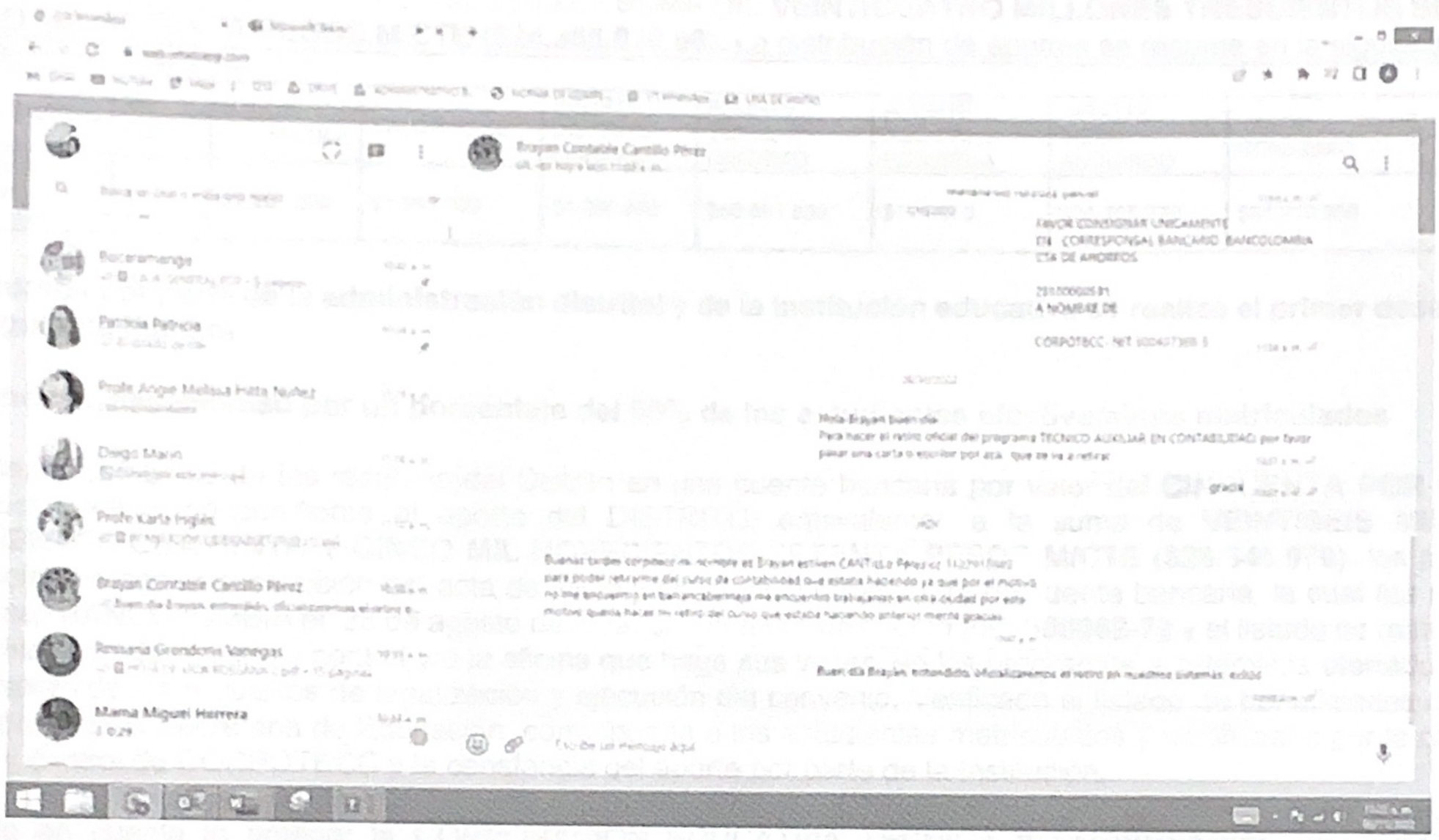
c. Flexibilidad en los horarios para facilitarles la formación y que no haya interferencia con sus funciones laborales y personales, teniendo una formación HÍBRIDA con el propósito de contribuir a la disminución de la deserción escolar, los estudiantes que no puedan asistir justificadamente las clases son grabadas.



4. Se realizó seguimiento y se le solicito a la institución un informe de deserción por parte del beneficiario, las causas, las circunstancias del tiempo, modo y lugar que hacen que el estudiante abandone el programa o tenga mal rendimiento.

Actualmente refieren y registran 1 estudiante con retiro por motivos personales en el PROGRAMA DE FORMACION : TECNICO LABORAL EN AUXLIAR DE CONTABILIDAD

CANTILLO PEREZ BRAYAN ESTIVEN - C.C. No. 1.122.918.889 (no aplica para el pago en el informe a mitad de ejecución ya que tiene solo el 16% de asistencia)



Teniendo en cuenta, el cumplimiento al calendario académico se tiene la Institución refieren que más del 95% de los estudiantes becados asisten a la formación académica.

Registro completo de las asistencias e inasistencias por programa. *Anexo (5 folios) FOR EDU 8 - Planilla de Asistencia*

Dentro de este formato están las convenciones donde indican

A: Asistió a la formación

X : No asistió a la formación

CE : No asistió pero la excusa es válida.

5. La Corporación educativa técnica y empresarial de Colombia- CORPOTECC en la ejecución del convenio refiere 37 estudiantes efectivamente matriculados a la fecha,ya que 3 nfueron o matriculados y 1 estudiante ha desertado sin cumplir con el porcentaje de asistencia mínimo requerido. *(ver informe anexo)*

Se realizó la verificación con los soportes entregados para el segundo desembolso y todos los documentos se encuentran anexos.

III. VIGILANCIA Y CONTROL TECNICO.

La vigilancia y control técnico fue ejercida por la Secretaria de Educación, de acuerdo con las funciones que estipula el manual de contratación. Adicional, la supervisión contó con el apoyo de un profesional prestador de servicios para cumplir las funciones de apoyo a la supervisión técnica, quien se encargó de ayudar en el seguimiento a la ejecución del convenio y verificación del cumplimiento del objeto y alcances del mismo desde la parte técnica, verificando que las condiciones que dieron origen al convenio se estuvieran cumpliendo a cabalidad, que se contara con el personal idóneo para impartir las clases y que se facilitaran las herramientas tecnológicas para evitar la deserción académica de los estudiantes.

IV. VIGILANCIA Y CONTROL ADMINISTRATIVO.

La vigilancia y el control administrativo fue ejercida por la Secretaria de Educación, de acuerdo con las funciones que estipula el manual de contratación. Adicional a ello la supervisión contó con el apoyo de un profesional prestador de servicios para cumplir las funciones de apoyo a la supervisión administrativa, quien se encargó de ayudar en el seguimiento a la ejecución del convenio y verificación del cumplimiento del objeto y alcances del mismo desde la parte técnica. Se verifico que los estudiantes estuvieran accediendo a las clases presenciales y/o a través de las plataformas virtuales y que los docentes estuvieran impartiendo las clases.

V. VIGILANCIA Y CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE

Segun lo establecido en el convenio

CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de **OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($81.216.900,00).** ASI: a) EL DISTRITO aportará LA SUMA DE: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($56.851.830,00).** b) LA INSTITUCIÓN aportará LA SUMA DE: **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE ($24.365.070,00).** La distribución de aportes se resume en la siguiente Tabla:

SEMESTRE A 2022-CORPOTECC									
ITEM	ACTIVIDAD	No. BECAS	VALOR MATRICULA	VALOR BASE	APORTE DISTRITO POR BECA	APORTE TOTAL DISTRITO	APORTE ASOCIADO POR BECA	APORTE TOTAL ASOCIADO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO
1	Becas a nivel técnico	41	$2.201.000	$1.980.900	$1.386.630	$56.851.830	$594.270	$24.365.070	$81.216.900

Los recursos por parte de la administración distrital y de la institución educativa se realizó el primer desembolso de la siguiente manera

1. Un primer desembolso por un porcentaje del 50% de los estudiantes efectivamente matriculados

Un primer desembolso de los recursos del Distrito en una cuenta bancaria por valor del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor correspondiente al aporte del DISTRITO, equivalentes a la suma de **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($26.345.970),** los cuales se desembolsaron con la suscripción del acta de inicio y constancia de apertura de cuenta bancaria, la cual fue realizada en el banco BANCOLOMBIA el 26 de agosto de2022, con número de cuenta **291-000062-72** y el listado de matriculados con certificación de registro y control y/o la oficina que haga sus veces, en los programas académicos ofertados, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del convenio. Verificado el listado de beneficiados de becas que reposan en la Secretaria de Educación, corresponde a los estudiantes matriculados y certificados por la oficina de registro y control de CORPOTECC y la constancia del aporte por parte de la Institución.

Teniendo en cuenta lo anterior la CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC reportó al Distrito de Barrancabermeja que de las 41 becas contempladas, fueron 38 estudiantes matriculados y dentro de los efectivamente matriculados 1 estudiante desertó sin cumplir el porcentaje de asistencia mínimo requerido, por lo que no aplica para pago en el segundo desembolso ya que tiene solo el 16% de asistencia, siendo por 37 estudiantes finalmente el pago del segundo desembolso.

VI. BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL APORTE DISTRITO	**$ 56.851.830.00**	
PAGO PRIMER DESEMBOLSO		26.345.970
NO MATRICULADOS		5.130.531
SEGUNDO DESEMBOLSO		19.828.809
VALOR POR EJECUTAR		5.546.520
SUMAS IGUALES	**$ 56.851.830.00**	**56.851.830**

VII. RESUMEN FINANCIERO

Información Inicial Convenio	
Valor contemplado en anexo del convenio Aporte Distrito	56.851.830
No. Becas	41
Valor unitario aporte Distrito por beca	1.386.630
Valor para el desembolso del 50%	
Valor Convenio según No. estudiantes(38 becas)	52.691.940.00
Valor pagado primer desembolso 50%(38 becas)	26.345.970.00
Valor Real a pagar 1er desembolso (37 becas)	25.652.655.00
Valor para el desembolso del 40%	
Valor a pagar en Segundo desembolso 40%	20.522.124.00
Valor excedente pagado en primer desembolso	693.315.00
Valor Real a pagar 2do desembolso (40%)	**19.828.809.00**
Valor final desembolso del 10%	
Valor Real a pagar Tercer desembolso 10%	5.130.531.00

Valor TOTAL EJECUTADO Aporte Distrito (37 becas)	51.305.310.00

El Distrito realizará un segundo desembolso del CUARENTA (40%) POR CIENTO de los recursos del Distrito, con acta parcial e informe a la mitad del tiempo de ejecución del convenio, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE. ($ 19.828.809,00).**

VIII. CONSTANCIAS

Que la CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC, presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL durante los últimos seis (6) meses y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002.

Maribel Benítez Perea
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Técnicos	Ingry Villamizar Sepúlveda		DICIEMBRE 2022
Revisión Jurídica Becas	Karina Pérez		DICIEMBRE 2022
Revisó Financiero SED	Bárbara Díaz		DICIEMBRE 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			